emelva

EAB
22445

Santiago, 31 de Agosto de 2015

OF. DE PARTES RECIBIDO 01 SEP 2015 SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL

Señor Jorge Troncoso Contreras
Director Ejecutivo (PT)
Servicio de Evaluación Ambiental
PRESENTE

Estimado Señor Director:

Por la presente, hacemos llegar a Usted todos los antecedentes del proyecto "Central Termoeléctrica Maitencillo" (en adelante "el Proyecto"), que fue calificado favorablemente por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama, mediante Resolución Exenta N° 371/2008. Estos antecedentes son pertinentes para acreditar fehacientemente que hemos realizado gestiones, actos o faenas mínimas de modo sistemático, ininterrumpido y permanente, lo cual permite constatar que el Proyecto ha iniciado su ejecución antes de transcurridos 5 años desde la publicación de la Ley N° 20.417 el 26 de enero de 2015, no siendo por tanto aplicable la caducidad establecida en el artículo 25 ter de la Ley 19.300.

A continuación nos permitimos exponer a Usted, los antecedentes que acreditan las señaladas gestiones, actos o faenas mínimas:

1) En Julio del año 2014 nuestra empresa Andes Biofuel S.A. adquirió la Empresa Eléctrica Vallenar S.A. (en adelante "Emelva"), titular del Proyecto y propietaria del terreno, de las servidumbres y de las concesiones mineras necesarias para la materialización del mismo. Adquirimos además 8 motores marca Wärtsilä. Todo esto a fin de construir una Unidad Generadora de respaldo en la Localidad de Maitencillo, comuna de Freirina **(ver Anexo 1)(3,1-3,5 RCA)**

2) En virtud de los hechos acontecidos en la Comuna de Freirina, una vez adquirida Emelva S.A., buscamos materializar el Proyecto con la Aprobación y Respaldo de las autoridades regionales y comunales, además de los dirigentes y vecinos de la comuna. Es por esto que nos reunimos con el Señor Intendente Regional de Atacama, el Señor Alcalde de la comuna de Freirina y los Señores Concejales de la comuna de Freirina. A petición del señor Alcalde, gestionamos además reuniones con los Concejales y Dirigentes y vecinos de la localidad de Maitencillo, a fin de dar a conocer el Proyecto, recoger sus comentarios y contar con el respaldo por parte de las autoridades y de la comunidad **(ver Anexo 2),(3,4 RCA).**

3) Una vez obtenido el apoyo local formalmente y por escrito **(ver anexo 3),** comenzamos a trabajar en los presupuestos construcción del Proyecto, tanto de su camino de acceso **(ver Anexo4)(3,62 RCA)** como de la construcción y montaje misma de la planta y el trazado de la línea de evacuación eléctrica **(ver Anexo 5)(3.6.3E RCA).**

emelva

4) Además de todo lo anterior acordamos con Transelec la coordinación para la conexión eléctrica del Proyecto a la Subestación Maitencillo **(ver Anexo 6)**.

5) Sin perjuicio de todos estos antecedentes, y en virtud de las reuniones con las autoridades y la comunidad y de los cambios al proyecto original, ingresamos una carta de pertinencia **(ver Anexo 7),** para modificar el trazado del tendido eléctrico y actualizar el modelo de los moto generadores.

La Resolución Exenta Nº 031, que se pronunció sobre nuestra pertinencia, señala en el Resuelvo N°1 que no se requiere ingresar obligatoriamente el Proyecto al SEIA en forma previa a su ejecución **(ver anexo 8)(Res. Exenta 031).**

Por último y como Usted habrá podido apreciar, hicimos todo lo tendiente a desarrollar de una manera diligente nuestro Proyecto, pero lamentablemente y en virtud de los plazos que rigen hoy, nos vemos en la necesidad de este requerimiento.

Agradeciendo de antemano su atención y quedando a su disposición para aclarar cualquier consulta, le saluda atentamente a Usted.

Juan Carlos Garcés Jordán
8.503.894-k
Representante Legal
Empresa Eléctrica Vallenar S.A.